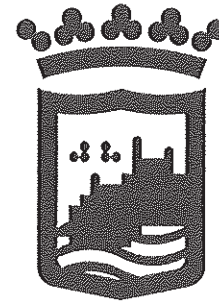




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
POLICÍA LOCAL
PLANIFICACIÓN INFORMÁTICA
23 SEP 2019
Nº Orden 1040 Año 2019
Nº Doc. 295981 Año 2019



**CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL ENTRE LOS
AYUNTAMIENTOS DE MÁLAGA Y FUENGIROLA**

En Fuengirola y Málaga, a 1 de agosto de 2019

REUNIDOS

D^a Ana M^a. Mula Redruello, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola

De otra parte, D. Avelino de Barrionuevo Gener, Concejal Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Actúan en el ejercicio de sus cargos y representación de sus respectivos Ayuntamientos, en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, reguladora de las bases de Régimen Local, reconociéndose mutuamente plena capacidad de obrar.

EXPONEN

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, de su Título VI, Capítulo II, artículos 58 y 59, regula las actuaciones supramunicipales de los Cuerpos de la Policía Local. En base a dicha normativa, y en aras a conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, con ocasión de la celebración el próximo día 21 de septiembre del día dedicado al caballo, actividad en la que está prevista la participación tanto de équidos, como de enganches de tracción animal y que circularán por el centro de la Ciudad en un recorrido cerrado al tráfico y en el que se desarrollarán diferentes actividades relacionadas con la doma y la exhibición ecuestre, se hace necesario reforzar el Cuerpo de la Policía Local de Fuengirola con funcionarios policiales procedentes del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Málaga, adscrito a la Unidad de Caballería.

En consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio la Adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local de Fuengirola, de Agentes del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga, individualmente especificados para que puedan actuar desde las 07:15 horas del día 21 septiembre hasta las 23:15 h del mismo día, con ocasión de la celebración del día dedicado al caballo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
24 SET. 2019
Nº Orden 132
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

SEGUNDA: El Alcalde de Málaga comisiona, para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Fuengirola, a los Policías Locales que a continuación se relacionan, constando nombre, apellidos, número de carnet de acreditación profesional y categoría.

CATEGORÍA	C.P.	NOMBRE	D.N.I.
Subinspector		Rafael Martín*Ruíz,	
Policía		Pablo Ramón Matas*Terrón,	
Policía		Pedro Jesús Díaz Martín	
Policía		Sergio Galvez Calvo	
Policía		José Ignacio Martínez Bonilla	
Policía		Fco. De la Cruz Muñoz*Palma,	
Policía		Salvador Burgos Rueda	

*Policía de reserva en caso de incidencia.

TERCERA: Los funcionarios relacionados desempeñarán los servicios encomendados bajo la superior Jefatura de la Alcaldesa del Municipio de Fuengirola.

CUARTA: La situación administrativa de los agentes mencionados en la estipulación segunda será la de comisión de servicios, percibiendo las retribuciones de su puesto de trabajo, además de las dietas e indemnizaciones a que puedan tener derecho.

QUINTA: El presente Convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Interior y Justicia e Interior, con al menos 10 días de antelación al inicio de su ejecución.

SEXTA: Este Convenio dejará de estar vigente, una vez finalice el motivo para el cual fue suscrito.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

Alcaldesa del Ayuntamiento de Fuengirola
Fdo. D^a Ana M^a Mula Redruello.

El presente documento ha sido efectivamente firmado

Concejal Delegado del Área de Seguridad del
Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Fdo: Avelino de Barrionuevo Gener.

x

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 2019. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción

Málaga, a 6 de Septiembre de 2019
EL SUPERINTENDENTE JEFE DEL CUERPO.
Fdo.: José Fernando Cerezo García-Verdugo